



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

26 JUN. 2020 11:08:31

Entrada **41986**

PREGUNTA VIAL-18 EN CULLEREDO

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Con motivo de la publicación en el BOE de 9 de enero de 2019, del expediente de Información Oficial y Pública de él Anteproyecto “VIAL DE CONEXIÓN AC-14/AP-9 ENTRE LANA AUTOVÍA AC-14 (ENLACE DE ZAPATEIRA) Y LA AUTOPISTA AP-9”, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, una amplia representación del vecindario afectado directamente por el trazado de esta infraestructura, así como la Corporación Municipal y distintos grupos políticos, entre ellos el BNG, presentaron alegaciones mostrando su rechazo a dicho anteproyecto y solicitaron su suspensión.

La oposición al proyecto planeado se basa en la omisión de parte del trazado, que necesariamente se verá también afectado por la nueva infraestructura, pero que sin embargo, no aparecía recogido en el anteproyecto.

En el documento “07_TRAZADO_v03”, página 13, apartado 7.12.2 “COORDINACIÓN CON OTRAS ACTUACIONES”, se cita que el proyecto se coordinó con actuación en la zona y que en el futuro afectan a su diseño, en concreto, el Proyecto de Ampliación de capacidad de la AP-9, en el tramo Elviña-A Barcala. Es inexplicable que un proyecto de esta envergadura, que busca ampliar “*la capacidad de autopista a tres carriles por sentido*” y más adelante “*desde el enlace de A Corveira hasta el siguiente enlace, el enlace del área de servicio do Burgo, se ha proyectado el trazado con cuatro carriles*”; que no se exponga completo para que el vecindario pueda ver los planos y las

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

26 JUN. 2020 11:08:31

Entrada **41986**

consecuencias de este trazado al paso por toda la zona urbana de Culleredo. Y establece que fue diseñado en 2008 y nunca expuesto al público.

Las alegaciones presentadas no obtuvieron respuesta, sin embargo el anteproyecto fue remitido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, quien lo recibió el pasado 4 de junio de 2020, para el análisis del Estudio de Impacto Ambiental.

Ya en 2016, el Ministerio de Medio Ambiente declaró la terminación y archivo de este anteproyecto por deficiencias en la tramitación del Estudio de Impacto Ambiental por habersele demostrado desde las partes alegantes, que el Ministerio de Fomento no había remitido junto con el proyecto, todos las alegaciones presentadas y que determinaban el conjunto de la información a tener en cuenta para la evaluación ambiental.

En la tramitación actual, también se desconoce cuáles fueron las alegaciones presentadas durante el trámite de exposición pública al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que este ha remitido al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, si es que ha remitido alguna. Es de vital interés que el Ministerio encargado de redactar el Estudio de Impacto Ambiental conozca todas las alegaciones para elaborar ese dictamen fundadamente.

De no conocer las distintas visiones al respecto, no podría evaluar adecuadamente el proyecto del VIAL-18, pero tampoco podrá realizar una valoración adecuada sin que esté acompañado del proyecto relacionado que en realidad, en la práctica, es el principal, que es la ampliación de la autopista A9 al paso por Culleredo a cuatro carriles por sentido. El VIAL18 forma parte de proyecto más amplio: la ampliación de la autopista A9 al paso por Culleredo y así debe contemplarse y evaluarse medioambientalmente.

Que ambas obras deben considerarse conjuntamente, se reconoce en el propio proyecto cuando establece que *“No obstante, el funcionamiento correcto de la conexión con la AP-9 está condicionado la ampliación de capacidad de la Autopista, debiéndose realizar esta ampliación simultáneamente con la puesta en servicio del ramal de conexión y en todo caso antes de 2031 (año en el que se agotaría la capacidad)”*.

Por los motivos expuestos, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Ha remitido el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico el expediente completo incluyendo todas las alegaciones presentadas por los vecinos y vecinas de Culleredo, los distintos grupos políticos municipales y la propia corporación?
2. ¿Tendrá en cuenta el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico las alegaciones presentadas por los distintos colectivos afectados del concello de Culleredo a la hora de realizar el Diagnóstico de Impacto Ambiental del arriba citado proyecto de VIAL-18?
3. ¿Realizará el Ministerio la valoración conjunta de la obra incluyendo no sólo la ampliación del VIAL-18 sino, tal y como solicitan los vecinos y vecinas en sus alegaciones, tener en cuenta el conjunto de la obra que implica, esto es, la ampliación de la AP-9 a su paso por Culleredo, para la realización del preceptivo Diagnóstico de Impacto Ambiental?

Madrid, a 25 de junio de 2020



Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso